

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

11331 *Acuerdo del Pleno de declarar desierta la licitación del contrato de gestión indirecta, mediante concesión, de los servicios de la piscina municipal, bar y local anexo del Ayuntamiento de Esporles*

El Pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ALCALDIA

Llevada a cabo la tramitación del expediente instruido para la licitación del contrato de gestión indirecta, mediante concesión, de los servicios de la piscina municipal, bar y local anexo del Ayuntamiento de Esporles por procedimiento abierto y ordinario.

Visto que el pleno del Ayuntamiento de Esporles aprobó dichos pliegos en fecha 11 de septiembre de 2017 y publicados en el BOIB número 114 de día 16 de septiembre de 2017.

Visto que no se han presentado licitadores en el plazo de 20 días naturales.

Visto el artículo 151.3 del TRLCSP donde se establece “que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego” se deduce “a sensu contrario” que sí se podrá declarar desierta una licitación en que no exista ninguna oferta.

De acuerdo con esto, y según las disposiciones legales vigentes, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del contrato de gestión indirecta, mediante concesión, de los servicios de la piscina municipal, bar y local anexo del Ayuntamiento de Esporles.

SEGUNDO.- Publicar dicho acuerdo en el BOIB, tablón de edictos y página web.

Lo cual se comunica para general conocimiento y efectos.

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

